



RES - 2024 - 487 - CD-ECO # UNNE

Sesión 22-08-2024

VISTO:

El Expediente 2024-7445; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota de los Consejeros Estudiantiles, a través de la cual elevan una propuesta de modificación de la **Resolución N° 203/19 – RÉGIMEN DE JUSTIFICACIÓN DE INANSISTACIAS Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**, a implementarse en la Facultad de Ciencias Económicas UNNE;

Que el objetivo de la propuesta elevada es adecuar el mencionado Reglamento a los lineamientos y disposiciones establecidos en el Reglamento Pedagógico vigente en la Facultad, asegurando así una coherencia normativa que facilita la aplicación de las nuevas directrices pedagógicas;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 22-08-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Derogar la **Resolución N° 203/19-CD.**

ARTICULO 2º: Aprobar el **RÉGIMEN DE JUSTIFICACIÓN DE INANSISTACIAS Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**, a implementarse para los/as estudiantes de esta Facultad y que figura como Anexo de la presente Resolución.

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTÁ LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO

RÉGIMEN DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS Y REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

Artículo 1º: Los/las estudiantes tienen derecho a justificar inasistencias al cursado de las Unidades Curriculares con regímenes promocionales, evaluaciones y examen final, a la entrega de trabajos prácticos y a rendir instancias evaluadoras, cuando acrediten:

- a. Asistencia a eventos científicos (Congresos, Jornadas) y/o culturales: Considerando la asistencia al evento y el tiempo requerido para el traslado con presentación de certificación correspondiente, siempre que el estudiante participe en representación de esta Facultad, Universidad, Provincia o país de origen.
- b. Participación en eventos deportivos no rentados: Considerando la asistencia al evento y el tiempo requerido para el traslado con presentación de certificación correspondiente, siempre que el estudiante participe en representación de esta Facultad, Universidad, Provincia o país de origen.

Si la asistencia a los eventos antes mencionados imposibilitara al estudiante a presentarse a una mesa de examen final en la que se le venciera la regularidad de la Unidad Curricular, se le prorrogará dicha regularidad hasta la próxima mesa examinadora.

Artículo 2º: La justificación de las inasistencias previstas en el artículo anterior, se tramitarán vía Secretaría de Asuntos Estudiantiles –SAE-. Cada estudiante que solicite dicha justificación deberá presentar a la SAE la solicitud adjuntando documentación probatoria que acredite su asistencia o participación en los eventos mencionados en el artículo 1º, como mínimo diez días hábiles con anterioridad al evento.

Artículo 3º: En los casos antes mencionados las entregas de trabajos prácticos, exposiciones orales y/o cualquier instancia de evaluación que estuviera programada durante el período de dichos eventos, será reprogramada únicamente para el/la solicitante.

REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Artículo 4º: En el caso de que surgieran causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de las actividades académicas previstas, la Secretaría Académica habilitará la reprogramación de las mismas.

Esta reprogramación consistirá en reconvertislas en virtual/sincrónica.

En el caso de instancias de evaluación, las mismas deberán reprogramarse como presenciales situadas.

La Secretaría Académica elaborará un **Manual de Procedimiento** detallando cada caso particular, con los pasos correspondientes a seguir.

Hoja de firmas